

ANUNCIO

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Advertido la existencia de un error material en la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Bienestar Social, aprobada junto con el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de diciembre de 2022 y publicada en el B.O.P. de Córdoba el día 8 de febrero de 2023. El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023, acuerda la corrección del referido error material.

Que en la Secretaría General de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 90 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el expediente de subsanación del citado error material.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón.

(FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV):

2550 3A44 E961 40C5 4B8B



25503A44E96140C54B8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 02-03-2023